

**ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL LIGA DE
PRIMERA DIVISIONAL "C"
REGLAMENTO CAMPEONATO URUGUAYO 2025**

1. Sistema de ascenso a la Liga Profesional de Segunda División:

El Campeonato Uruguayo de la Liga de la Primera Divisional "C", en la Temporada 2025 concederá dos ascensos directos a Liga Profesional de Segunda División Profesional en la Temporada 2026.

2. Generalidades:

Por partido ganado se obtienen tres puntos, por empate un punto, mientras que no se sumarán puntos por partido perdido.

Se aplican las disposiciones del Reglamento General en relación a cuestiones organizativas y administrativas no previstas expresamente en este Reglamento.

3. Escenarios:

Cada club comunicará vía correo electrónico, antes del sorteo del fixture, un escenario habilitado de acuerdo a las exigencias de AUF donde oficiará de local, (requisito excluyente).

Si durante la disputa del campeonato existiera algún impedimento para utilizar el mismo, la Mesa Ejecutiva procederá a la fijación de un nuevo escenario a costo de la Institución, siendo su decisión definitiva.

4. Sistema de disputa:

El Campeonato Uruguayo de la Liga de Primera División "C" estará compuesto por el Torneo Apertura y el Torneo Clausura, las eventuales finales o desempates.

Existirá también una Tabla Anual que tendrá en consideración el puntaje acumulado de los participantes en el Torneo Apertura (con excepción de semifinales y final) y en el Torneo Clausura (con excepción de la final).

a) Torneo Apertura (Elvio Pappa):

Sorteo:

Los clubes que participen se dividirán en tres series (A, B, y C), compuesta por nueve equipos, con las particularidades a las que se hará referencia.

Precisiones previas:

Los cinco equipos con sede en el interior del país se distribuirán en dos copones (1 y 2). En el copón 1 estarán los tres equipos que se encuentran a mayor distancia de Montevideo: Frontera Rivera Renegades, Salto F.C. y Paysandú SAD.

En el copón 2 estarán: Rocha y Deportivo Colonia.

Procedimiento:

En primera instancia se sorteará la correspondencia de los equipos con sede en el interior del país que se encuentran a mayor distancia de Montevideo (copón 1), para cada serie, siendo que el primer sorteado será el A1, el segundo B1 y el tercero será el C1.

En segunda instancia se sorteará los otros dos equipos del interior (copón 2) que se correlacionarán con el número y serie de otro copón que lo contempla (eventualmente A2, o B2, o C2). La bolilla remanente será incluida en el copón con el resto de los equipos.

El resto de los equipos serán incluidos en único copón, que se correlacionarán con el número y serie de otro copón que lo contempla, a los efectos de ir complementando cada serie.

Forma de disputa:

El Torneo Apertura se disputará en tres series en régimen a una rueda todos contra todos, de acuerdo al fixture sorteado, y al régimen de calendarios de partidos que consta como anexo.

Cada serie tendrá su Tabla de Posiciones en forma independiente, la cual se ordenará de acuerdo al art. 62 del reglamento general, resultando que los equipos que obtengan el primer puesto en cada serie, más el mejor segundo (en este caso, contemplando todas las series), pasarán a disputar las semifinales (a partido único, y los cruces serán por sorteo).

Los ganadores de cada semifinal, pasarán a disputar la final del Torneo Apertura, a partido único.

La localía de los partidos semifinal y final, se definirá en base a la Tabla Anual, es decir: los clubes con mejor ubicación en dicha tabla serán locales. En la eventualidad de existir empate de puntos entre los equipos, tanto para determinar la clasificación de los clubes como para determinar la localía, se utilizarán los criterios del Art. 62 del Reglamento General.

En caso de que, al término de los 90 minutos, el partido finalice empatado, el encuentro se definirá directamente por tiros penales.

b) Torneo Clausura (90 años C.A. Platense):

El Torneo Clausura, lo disputarán 14 equipos, el cual contará con la participación de los 4 equipos mejor ubicados en la tabla de posiciones de cada serie del Torneo Apertura, y los dos mejores equipos que se ubiquen en la quinta posición (en este caso, contemplando todas las series).

En la eventualidad de existir empate de puntos en cada serie, para determinar la clasificación de los clubes para el Torneo Clausura, se utilizarán los criterios del Art. 62 del Reglamento General.

En la eventualidad de existir empate de puntos entre los equipos ubicados en la quinta posición de las distintas series, para determinar la clasificación de los clubes para el Torneo Clausura, se utilizarán los criterios del Art. 62 del Reglamento General.

Los equipos clasificados se ordenarán del 1° al 14°, tomando en cuenta su orden de prelación en la Tabla Anual.

Forma de disputa:

El Torneo Clausura se disputará en dos series en régimen a una rueda todos contra todos y según el calendario que consta como anexo a este reglamento.

Las series se integrarán de la siguiente manera:

Serie 1: Los equipos que se ubiquen en las siguientes posiciones: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11° y 13°.

Serie 2: Los equipos que se ubiquen en las siguientes posiciones: 2°, 4°, 6°, 8°, 10°, 12° y 14°.

Para el caso que alguno de los equipos ordenados del 1° al 14° no pudiera participar del Torneo Clausura por la causa que fuere, y dicha situación se constate antes del inicio Torneo Clausura, su lugar será ocupado por el equipo que obtuvo el quinto puesto de la serie no contemplada. Si este no pudiere o no quisiera participar, o si las vacantes fueran más de una, se optará por el equipo que, ubicado en la sexta posición de las respectivas series, surja como mejor posicionado luego de aplicar el art. 62 del Reglamento General y así sucesivamente hasta integrar los 14 puestos. En caso de empate en el primer puesto de cada serie del Torneo Clausura, la misma se definirá de acuerdo al criterio del art. 62 del Reglamento General, por lo que el mejor ubicado de acuerdo al mismo será el ganador de su serie.

Final:

Los ganadores de cada serie se enfrentarán en un partido único. El club con mejor posición en la Tabla Anual será el local, y el ganador de este partido será el Campeón del Torneo Clausura.

En caso de que, al término de los 90 minutos, el partido finalice empatado, el encuentro se definirá directamente por tiros penales.

5. Tabla Anual:

Existirá una Tabla Anual en la cual se computarán los partidos del Torneo Apertura, así como los del Torneo Clausura, con la única excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4 de este Reglamento.

Si dos o más clubes igualaran en puntos en el primer lugar de la Tabla Anual, se disputará un partido final para definir la primera posición, entre los equipos que hayan igualado en el primero lugar en la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

El resto de las posiciones igualadas de la Tabla Anual se definirán mediante la aplicación de lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

6. Campeón Uruguayo:

El equipo mejor ubicado en la Tabla Anual será el Campeón Uruguayo de la Liga de la Primera Divisional "C", y por ende conseguirá el ascenso directo a la Liga Profesional de Segunda División para la temporada 2026.

7. Segundo Ascenso:

El segundo ascenso surgirá de la siguiente definición:

a) Para el caso que el Campeón Uruguayo no hubiera obtenido el Torneo Apertura ni el Torneo Clausura, el segundo ascenso se definirá mediante un partido final entre los ganadores del Torneo Apertura y el Torneo Clausura. El club con mejor posición en la Tabla Anual será el local, y el ganador de este partido será quien habrá obtenido el segundo ascenso a la Liga Profesional de Segunda División para la temporada 2026.

En caso de que, al término de los 90 minutos, el partido finalice empatado, el encuentro se definirá directamente por tiros penales.

b) Si el Campeón Uruguayo hubiera obtenido el Torneo Apertura y el Torneo Clausura, el equipo ubicado en el segundo lugar de la Tabla Anual, obtendrá el segundo ascenso a la Liga Profesional de Segunda División para la temporada 2026.

c) Si el Campeón Uruguayo hubiera obtenido el Torneo Apertura, o el Torneo Clausura, el segundo ascenso resultará:

i) Si se tratare de equipos distintos, mediante una final entre el ganador del Torneo Apertura, o el Torneo Clausura que no fuera el Campeón Uruguayo, y el equipo ubicado en el segundo lugar de la Tabla Anual, siendo que este último oficiará de local. El ganador de este partido obtendrá el segundo ascenso a la Liga Profesional de Segunda División para la temporada 2026. En caso de que, al término de los 90 minutos, el partido finalice empatado, el encuentro se definirá directamente por tiros penales.

ii) Si se tratare del mismo equipo, no se disputará partido alguno, y éste habrá obtenido el segundo ascenso a la Liga Profesional de Segunda División para la temporada 2026.

8. Ponderación (si procede):

i) Para el caso excepcional de que, antes del comienzo de las respectivas series en el Torneo Apertura se determine un número de partidos diferentes en cada una de ellas, a efectos de la confección de la Tabla Anual y de la eventual integración del Torneo Clausura (caso específico de resolución de los dos mejores quintos), se pasará a dividir los puntos obtenidos por aquellos equipos que han disputado la serie con menos partidos, por la cantidad de partidos efectivamente disputados por ese mismo equipo (puntos sobre partidos), y luego se multiplicará por la cantidad de partidos que hubiere jugado un equipo de la otra serie. El puntaje se tomará hasta el tercer dígito después de la unidad (esto es, hasta sus milésimas), sin posibilidad de redondeo. El resultado será el puntaje que habrá obtenido ese equipo en

la Serie a los efectos de la Tabla anual.

De ser necesario se ponderarán también los goles a favor y goles en contra de los equipos que provengan de la serie de menor cantidad de clubes participantes

ii) Para el caso excepcional de que, después del comienzo de las respectivas series en el Torneo Apertura o en el Torneo Clausura, uno o más equipos no pudieran continuar disputándolas, se mantendrán como validos todos resultados de dichos equipos sucedidos hasta ese momento, y se otorgarán 3 puntos a cada uno de los eventuales futuros oponentes según el calendario. Tal ponderación lo será a los efectos de la respectiva serie y de la Tabla Anual, sin sumar ningún gol en el ítem goles a favor de la tabla correspondiente.

9. Presencia de al menos un médico en los encuentros de los partidos.

El club locatario será el encargado de la presentación del médico.

En caso que esto no suceda, dicho club perderá los tres puntos en disputa que serán adjudicados al rival.

10. Régimen especial de inscripción de jugadores:

Sin perjuicio del régimen general de inscripción de jugadores previsto en el Reglamento General de AUF, los clubes determinan que no existirá un período de inscripción al promediar la Temporada, por lo que los jugadores que requieran consentimiento de su club anterior, deberán haber solicitado su inscripción indefectiblemente antes de la primera etapa del Torneo Apertura.

Una vez comenzado el Torneo Apertura, solo podrán ser inscriptos aquellos jugadores que se encuentren en condición de solicitar transferencia sin necesidad de consentimiento de su club anterior (ámbito local), o aquellos que se encuentren registrados como profesionales en su último club de una Asociación extranjera (ámbito internacional), y que en este último caso, recaigan en alguna de las excepciones previstas en el artículo 6.3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de FIFA.

11. Disposiciones generales:

Queda facultada la Mesa Ejecutiva de la Liga de la Primera Divisional "C" a reglamentar, con carácter interpretativo cualquiera y todas las situaciones que no resulten claras o no previstas en la normativa aplicable a la disputa del Campeonato Uruguayo 2025 de la Primera Divisional "C".

MESA EJECUTIVA, LIGA PRIMERA DIVISIONAL "C".